

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA BPE ELECTRONIC CIA LTDA.**

RAZON: Siendo por tal el valor de la presente fue cancelada mediante Factura # 1688 QUITO, a 16-02-2014  
Dra. M. ~~XXXXXXXXXXXX~~ Flores Flores  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
0000001

**OTORGADO POR:  
MARCIA ELIZABETH ASTUDILLO VINUEZA**

En su calidad de Gerente General y Representante Legal.

**CUANTÍA: INDETERMINADA  
DI: 3, COPIAS**

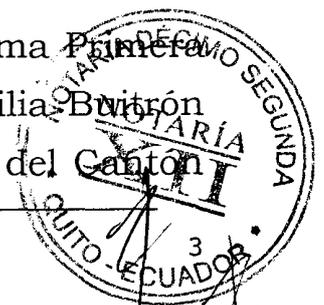
**GB/.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora Marcia Elizabeth Astudillo Vinueza, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BPE ELECTRONIC CIA LTDA., conforme lo justifica la documentación adjunta. La compareciente es de nacionalidad



1 dad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casa-  
2 da, domiciliada en esta ciudad de Quito, de ocupación  
3 empleada privada, hábil para contratar y obligarse, a  
4 quien de conocer doy fe pues me ha presentado sus  
5 documentos de identidad cuyas copias certificadas se  
6 agregan; y dice que eleve a escritura pública la minuta  
7 que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es  
8 el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escri-  
9 turas públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de  
10 reforma de estatutos de la compañía "**BPE ELECTRO-**  
11 **NIC CIA. LTDA.**", la cual se regirá al tenor de las si-  
12 guientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
13 Comparece a la celebración del presente contrato la se-  
14 ñora Marcia Elizabeth Astudillo Vinueza, en su calidad  
15 de Gerente General y por tanto representante legal de la  
16 compañía BPE ELECTRONIC CIA LTDA., de acuerdo  
17 con la copia certificada del nombramiento que se acom-  
18 paña y debidamente facultado por la Junta general Ex-  
19 traordinaria de Socios. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
20 a) Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de  
21 febrero del dos mil tres, ante el doctor Gabriel Terán  
22 Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, se  
23 constituyó la compañía "BPE ELECTRONIC CIA.  
24 LTDA.", la misma que fue debidamente inscrita en el  
25 Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de  
26 marzo del dos mil tres, con un capital original de cua-  
27 trocientos dólares de los Estados Unidos de América. b)  
28 Mediante escritura pública otorgada el siete de enero

1 del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del  
2 Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en  
3 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de  
4 enero del dos mil ocho, el señor Luis Oswaldo Carrera  
5 Pinto, socio original, cedió a favor del señor Xavier Na-  
6 zario Flores Suimang ciento veinte participaciones de  
7 un dólar cada una y del señor Franco Vinicio Solórzano  
8 Tapia sesenta participaciones de un dólar cada una, <sup>0000002</sup>  
9 decir el ciento por ciento de participaciones que man-  
10 tenía en la Compañía BPE Electronic Cia. Ltda. c) Me-  
11 diante escritura pública otorgada el ocho de julio del  
12 dos mil ocho ante el Notario Octavo del Cantón Quito,  
13 Doctor Jaime Espinoza Cabrera, e inscrita en el registro  
14 Mercantil del Cantón Quito el veintiuno de noviembre  
15 del dos mil ocho, se procedió a aumentar el capital y re-  
16 formar los Estatutos, elevándose a las suma de cuatro  
17 mil dólares de los Estados Unidos de América. d) Me-  
18 diante escritura pública celebrada el veinte y nueve de  
19 marzo del dos mil once, ante el Notario Octavo del Can-  
20 tón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, e inscrita en  
21 el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de mayo  
22 del dos mil once, se procedió a aumentar el capital y re-  
23 formar los Estatutos, elevándose a la suma de treinta y  
24 cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. e)  
25 Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de  
26 enero del dos mil doce ante la Notaria Décima <sup>Primera</sup>  
27 del Cantón Quito, encargada, Abogada Cecilia Britón  
28 Hermosa, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón



1 Quito el veinte y cuatro de enero del dos mil doce, los  
2 cónyuges señores Xavier Nazario Flores Suimang y Ju-  
3 lia del Niño Jesús Carrera cedieron en favor del señor  
4 Franco Vinicio Solórzano Tapia diez mil doscientas par-  
5 ticipaciones de un valor nominal de un dólar cada una y  
6 de la señora Marcia Elizabeth Astudillo Vinueza, tres  
7 mil cuatrocientas participaciones de un valor nominal  
8 de un dólar cada una, es decir el ciento por ciento de  
9 las trece mil seiscientas participaciones que mantenía  
10 en la Compañía BPE Electrónica Cia. Ltda. f) La Junta  
11 General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
12 compañía "BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.", reunida el  
13 tres de febrero del dos mil catorce, resolvió reformar el  
14 objeto social y las atribuciones y deberes del Presidente  
15 de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos  
16 Sociales en sus artículos tercero y vigésimo primero, ac-  
17 ta que se acompaña a la presente escritura pública.  
18 **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos  
19 antecedentes, la compareciente, a fin de dar cumpli-  
20 miento a lo dispuesto por la Junta General extraordina-  
21 ria y Universal de Socios, conviene en reformar los ar-  
22 tículos tercero y vigésimo primero de los Estatutos So-  
23 ciales de la compañía que en adelante dirán: **Artículo**  
24 **Tercero: OBJETO.-** El objeto de la sociedad será el de  
25 desarrollar cualquiera de las siguientes actividades:  
26 UNO.- Comercialización e importación de equipos eléc-  
27 tricos, electrónicos, suministros de oficina y compu-  
28 tación, software, paquetes y aplicaciones informáticas,

1 sistemas de información y licencia de uso de programas  
2 computacionales; DOS.- Prestar servicios de Ingeniería  
3 y asistencia técnica en el área eléctrica, electrónica y de  
4 computación. TRES.- Instalación mantenimiento y  
5 rehabilitación de sistemas eléctricos, electrónicos y de  
6 computación, instalaciones de equipos y aparatos de  
7 radio, televisión y comunicaciones. CUATRO.- Suminis-  
8 tro de materiales, equipos y elementos eléctricos, elec- **0000003**  
9 trónicos, de computación, radio, televisión y comunica-  
10 ciones. CINCO.- Dictar cursos de capacitación, y entre-  
11 namiento en lo referente a la actividad social, excluye  
12 cursos de nivel superior. En desarrollo de su objeto so-  
13 cial, la Compañía podrá celebrar contratos de agencia  
14 comercial o contratos para la representación de empre-  
15 sas nacionales o extranjeras en la promoción de ventas  
16 y distribución de sus productos y servicios; cambiar la  
17 forma y naturaleza de su patrimonio; gravas las propie-  
18 dades con hipotecas, aceptarlas o cancelarlas, celebrar  
19 contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y  
20 anticresis; adquirir y utilizar toda clase de bienes o pro-  
21 piedades en relación con su objeto social, incluyendo  
22 acciones de otras compañías con objeto social similar o  
23 igual y pignorarlas u otorgar prendas, arrendar o ven-  
24 derlos; aceptar prendas; otorgar y aceptar garantías  
25 personales; y, en general cualquier acto y o contrato  
26 directamente relacionados y destinados al cumplimiento  
27 del objeto social, inclusive los de formación participa-  
28 ción o fusión con otras compañías o sociedades.



1 **lo Vigésimo Primero.-** ATRIBUCIONES Y DEBERES.-  
2 Son atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía:  
3 a) Presidir las reuniones de la Junta General de Socios;  
4 b) Vigilar la buena marcha de la Compañía; c) Sustituir al Gerente General en caso de ausencia temporal  
5 o definitiva de éste, hasta que la Junta General de Socios designe al Gerente General titular de la Compañía; d)  
6 Supervigilar la gestión del Gerente General y demás funcionarios de la Compañía; e) Cumplir con los demás deberes y ejercer las demás atribuciones que le correspondan según la Ley y el presente Estatuto; f) Celebrar todo  
7 tipo de actos y contratos en ausencia temporal del Gerente General hasta por un monto de trescientos mil dólares  
8 americanos (USD 300.000,00), sin que se requiera de la autorización de la Junta General de Socios de la Compañía.  
9 **PRIMERA.- AUTORIZACION.-** La compareciente autoriza al Doctor Angel Elías Chango con matrícula profesional número diez mil setecientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, para que solicite la aprobación de esta escritura, y en general, para que cumpla con lo que fuere necesario para el perfeccionamiento del presente contrato. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas para la validez de esta Escritura Pública.- (Firmado) Doctor Ángel Elías Chango con matrícula profesional número diez mil setecientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal. Léida que fue la presente

*Marcia Elizabeth Astudillo Vinuesa*



2388407



REPUBLICA DEL ECUADOR

Excepción 17 de Febrero del 2013

060159609-1 099 - 0008

ASTUDILLO VINUEZA MARCIA ELIZABETH

PICHINCHA

QUITO

RUMIPAMBA

RUMIPAMBA

EXEMPTION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00592

3391874 14/02/2013 15:50:57

0000004

*Marcia Elizabeth Astudillo Vinuesa*



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi-  
Quito, 1 FEB 2013

NOTARIA  
**XII**

*Maria del Pilar Flores Flores*  
Dra. ~~Maria del Pilar Flores Flores~~  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.**

En Quito a los 3 días del mes de febrero del 2014, a las 18H00, en el local social de la Compañía ubicado en la Av. Amazonas, No. 36-180 y Corea piso 15, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores Franco Vinicio Solórzano Tapia y la Sra. Marcia Elizabeth Astudillo Vinueza, con el objeto de mantener esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la cual ha sido personalmente convocada por el Presidente de la Compañía.

Preside la Junta General de acuerdo con los Estatutos Sociales el Presidente de la Compañía señor Franco Solórzano, y por designación de esta Junta actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Angel Elías Chango.

El Presidente solicita a Secretaria se verifique el quórum y estando presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado, procede la Junta General, aceptando los asistentes por unanimidad la celebración de esta Junta, a la cual se le da la calidad de Junta Universal por la presencia de todos los socios, no siendo por lo tanto un requisito la convocatoria por la prensa conforme al Art. 14 de los Estatutos Sociales.

El Presidente agradece a los socios por su presencia y somete a consideración el orden del día, que se circunscribe a lo siguiente;

1. Reforma del objeto social, atribuciones y deberes del Presidente y reforma de estatutos de la Compañía.

Estando los presentes de acuerdo con el único tema a tratarse, se aprueba el mismo de manera unánime y el Presidente la Declara instalada la Junta General.

Tratándose el único punto del orden del día la Gerente General señora Marcia Elizabeth Astudillo Vinueza, toma la palabra e informa que si bien la Compañía ha venido operando eficientemente dentro del objeto social que mantiene, es necesario reformas y cambios al objeto social para lo cual sugiere los siguientes cambios en las actividades dentro de los Estatutos Sociales: 1.- "Comercialización e importación de software, paquetes y aplicaciones informáticas, sistemas de información y licencia de uso de programas computacionales." 2.- "Prestar servicios de instalaciones de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones". 3.- "Dictar cursos de capacitación, y entrenamiento en lo referente a la actividad social, excluyéndose cursos de nivel superior". Todas estas reformas con la finalidad de participar en las distintas licitaciones que presenta la Compañía.

Así mismo indica que por motivos de trabajo tiene que ausentarse del país en varias oportunidades dentro del año, debiendo firmar en su ausencia todo tipo de actos y contratos relacionados con el objeto social de la Compañía el Presidente de la misma, situación que en varias oportunidades ha sido objeto de observaciones y objeciones de parte de las Instituciones públicas o privadas, debiendo por lo tanto establecerse claramente y por lo tanto añadir en el literal dentro de las atribuciones del Presidente de la Compañía la de: "Celebrar todo tipo de actos y contratos en ausencia temporal del Gerente General hasta por un monto de trescientos mil dólares americanos (USD 300.000,00), sin que se requiera de la autorización de la Junta General de Socios de la Compañía", por lo que pone en consideración estas reformas que se darían tanto al objeto social como al artículo vigésimo primero de las atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía, dentro de los Estatutos Sociales..

Sometido el único punto a votación y luego de deliberar sobre la conveniencia o no de introducir estas reformas y realizar los cambios al objeto social y a las atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía, se aprueba unánimemente, y por consiguiente se aprueba las reformas del Estatuto Social de la Compañía y en particular al artículo tercero, y vigésimo primero, los mismos que quedarían de la siguiente manera: ... "Artículo Tercero: OBJETO.- El objeto de la sociedad será el de desarrollar cualquiera de las siguientes actividades: 1.- Comercialización e importación de equipos eléctricos, electrónicos, suministros de oficina y computación, software, paquetes y aplicaciones informáticas, sistemas de información y licencia de uso de programas computacionales; 2.- Prestar servicios de Ingeniería y asistencia técnica en el área eléctrica, electrónica y de computación. 3.- Instalación mantenimiento y rehabilitación de sistemas eléctricos, electrónicos y de computación, instalaciones de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones. 4 Suministro de materiales, equipos y elementos eléctricos, electrónicos, de computación, radio, televisión y comunicaciones. 5.- Dictar cursos de capacitación y entrenamiento en lo referente a la actividad social, excluyéndose cursos de nivel superior. En desarrollo de su objeto social, la Compañía podrá celebrar contratos de agencia comercial o contratos para la representación de empresas nacionales o extranjeras en la promoción de ventas y distribución de sus productos y servicios; cambiar la forma y naturaleza de su patrimonio; gravar las propiedades con hipotecas, aceptarlas o cancelarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis; adquirir y utilizar toda clase de bienes o propiedades en relación con su objeto social, incluyendo acciones de otras compañías con objeto social similar o igual y pignorarlas u otorgar prendas, arrendar o venderlos; aceptar prendas; otorgar y aceptar garantías personales; y, en general cualquier acto y o contrato directamente relacionados y destinados al cumplimiento del objeto social, inclusive los de formación participación o fusión con otras compañías o sociedades."; ..... "Artículo Vigésimo Primero.- ATRIBUCIONES Y DEBERES. Son atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía: a) Presidir las reuniones de la Junta General de Socios; b) Vigilar la buena marcha de la

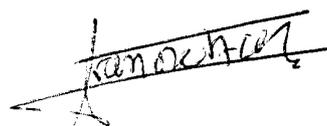


Compañía; c) Sustituir al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, hasta que la Junta General de Socios designe al Gerente General titular de la Compañía; d) Supervigilar la gestión del Gerente General y demás funcionarios de la Compañía; e) Cumplir con los demás deberes y

ejercer las demás atribuciones que le correspondan según la Ley y el presente Estatuto; f) Celebrar todo tipo de actos y contratos en ausencia temporal del Gerente General hasta por un monto de trescientos mil dólares americanos (USD 300.000,00), sin que se requiera de la autorización de la Junta General de Socios de la Compañía”.

Aprobadas que han sido las reformas al Estatuto Social la Junta indica que debe procederse con la realización de la respectiva escritura pública de reforma de Estatutos, aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción ante el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito, para lo cual la Junta autoriza comparecer ante Notario Público a la Gerente General de la Compañía señora Marcia Elizabeth Astudillo Vinueza, en su calidad de representante legal.

Sin haber más puntos que tratar, luego de haberse realizado un receso para la elaboración del acta, la misma es leída a los presentes ratificándose y aprobándola unánimemente en todos sus términos agradeciendo el Presidente a los presentes por su asistencia, declarando concluida la sesión siendo las 19h30, firmando para constancia los presentes en unidad de acto, conforme lo requiere la Ley de Compañías en cuanto se refiere a las Juntas Generales Universales, para su plena validez.



FRANCO VINICIO SOLORZANO TAPIA  
Socio  
Presidente de la Junta



MARCIA E. ASTUDILLO V.  
Socia



Dr. Angel Elías Chango  
Secretario Ad-Hoc



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

07/02/2014

Señor: ASTUDILLO VINUEZA MARCIA ELIZABETH

0000006

Representante Legal de la Empresa: BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.

RUC: 1791873033001

Dirección AV. AMAZONAS N36-180 COREA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR BPE ELECTRONIC CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	10	Sin deuda	0	0	0	0	0
0002	2	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	BPE ELECTRONIC CIA LTDA	0601596091	ASTUDILLO VINUEZA MARCIA ELIZABETH.	PICHINCHA
0002	BPE ELECTRONIC CIA.	0601596091	ASTUDILLO VINUEZA MARCIA ELIZABETH	GUAYAS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bx El presente certificado tiene validez hasta el 2014-02-28

**Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS**

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
Guadalupe Clavijo Zumb  
CENTRO DE ATENCION UNIVER

Firma del Funcionario  
1706031182

CLAVIJO ZUMBA MARIA GUADALUPE

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
Guadalupe Clavijo Zumb  
CENTRO DE ATENCION UNIVER

Firma del Director Provincial del IESS o  
su Delegado



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA  
LEGAL

No. 749950

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:  
BPE ELECTRONIC CIA. LTDA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 94410 - 2003 RUC: 1791873033001

DIRECCIÓN: AMAZONAS Y COREA No.: N36-180 BARRIO: EL BATAN

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 2442902

CERTIFICO QUE, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN REMITIDA A ESTA INSTITUCIÓN, LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 18/03/2053

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2014

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 34.000,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sr. Jefferson Javier Quilumba Morales  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 13/11/2013 11:37:42

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

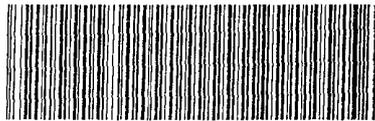
jjquilumba

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

11/11/2013  
  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARÍA  
**XII**



51609

Quito, 04 de noviembre del 2013.

Señora:  
Marcia Elizabeth Astudillo Vinueza



0000007

Presente.-

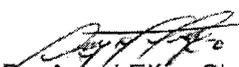
De mi consideración:

Me permito informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía BPE ELECTRONIC CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito el día 04 de noviembre del 2013, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía, para un período estatutario de dos años, con todas las atribuciones constantes en la Ley y en el estatuto Social, correspondiéndole especialmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía BPE Electrónica CIA. LTDA., fue constituida por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, el 21 de febrero del 2003, legalmente inscrita en el registro mercantil de este mismo Cantón, el 18 de marzo del 2003.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Dr. Argel Elías Chango  
Secretario Ad- Hoc de la Junta

ACEPTACION:  
Por la presente, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía BPE ELECTRONIC CIA. LTDA. y me comprometo a desempeñarlo en beneficio de la misma.

  
Marcia Elizabeth Astudillo Vinueza  
C. C. No. 0601596091

Quito, 04 de noviembre del 2013.





# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 51604

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	38678
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16354
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/11/2013
FECHA ACEPTACION:	04/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BPE ELECTRONIC CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601596091	ASTUDILLO VINUEZA MARCIA ELIZABETH	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 814 DEL 18/03/2003 NOTARIA 26 DEL 21/02/2003 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Útiles \_\_\_\_\_  
Quito a. 18 NOV. 2013

Dr. Jorge Machado Cavallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Página 1 de 1

Nº 0345190

IMP. ICM. S.A.



### REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791873033001  
**RAZON SOCIAL:** BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ASTUDILLO VINUEZA MARCIA ELIZABETH  
**CONTADOR:** BRITO ROMERO JORGE AMARO

0000008

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	18/03/2003	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	18/03/2003
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	04/04/2003	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	06/01/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Número: N36-150 Intersección: COREA Edificio: C.C. UNICORNIO II Piso: 15 Oficina: 15-05 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO Telefono Trabajo: 022442902 Email: jbrito@bpeelectronic.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 002	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0



*Aram... [Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791873033001  
**RAZON SOCIAL:** BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 18/03/2007
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE OFICINA Y COMPUTACION.  
 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA ELECTRICA, ELECTRONICA Y DE COMPUTACION.  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Número: N35-180 Intersección: CORFA  
 Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Edificio: C.C. UNICORNIO II Piso: 15 Oficina: 15-05 Teléfono Trabajo: 022442902 Email: jbrito@bpeelectronic.com

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 06/06/2007
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE OFICINA Y COMPUTACION.  
 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA ELECTRICA, ELECTRONICA Y DE COMPUTACION.  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FARQUI Ciudadela: SAGRADA FAMILIA Calle: PEATONAL 3 PASAJE: B  
 Número: VILLA 2 Referencia: A TRES CUADRAS DEL AEROPUERTO Manzana: I Oficina: PB Teléfono Trabajo: 042294063

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 13 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí.  
 Quito, 11 FEB 2011

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Dra. María del Pilar Flores Flores

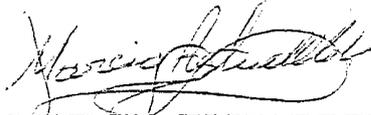
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**SRI.gob.ec**

NOTARIA DECIMO SEGUNDA

1 escritura a la compareciente por mí, la Notaria, se rati-  
2 fica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo  
3 lo cual doy fe.- 0000009

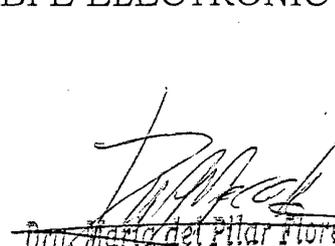
4  
5  
6  
7



**MARCIA ELIZABETH ASTUDILLO VINUEZA**

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

En su calidad de Gerente General y Representante Legal  
de la compañía "BPE ELECTRONIC CIA. LTDA."

  
~~Dra. Marta del Pilar Flores Flores~~  
~~NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA~~

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA BPE ELECTRONIC CIA. LTDA. , otorgado por la  
señora MARCIA ELIZABETH ASTUDILLO VINUEZA, en su  
calidad de GERENTE GENERAL, que antecede, debidamente  
sellada y firmada en Quito, a once de febrero de dos mil catorce.-

GB/.

  
~~Dra. Marta del Pilar Flores Flores~~  
~~NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA~~



*Dña. Maria del Pilar Flores*

**RAZÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000891, de fecha once de marzo de dos mil catorce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de escritura matriz de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BPE ELECTRONIC CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el once de febrero del dos mil catorce. Quito, catorce de marzo del dos mil catorce.-  
G.P.C.



*[Handwritten Signature]*  
Dra. Maria del Pilar Flores Flores  
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



RA.....



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

.....ZÓN: Mediante Resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000891, de fecha 11 de marzo del 2014, dictada por el Doctor. Camilo Valdivieso Cueva, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, RESUELVE APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía BPE ELECTRONIC CIA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la mencionada compañía, de fecha 21 de febrero del dos mil tres.- Quito, a diecinueve (19) de marzo del dos mil catorce (2014).- (K.P.J.)

0000011

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**TRÁMITE NÚMERO: 15655**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000012

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	9212
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	24/03/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	853
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

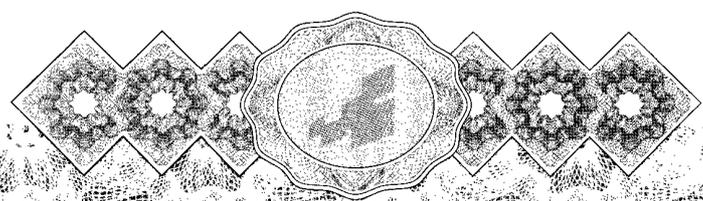
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601596091	ASTUDILLO VINUEZA MARCIA ELIZABETH	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	11/02/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000891
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	11/03/2014
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA
-----------



**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 814 DEL REGISTRO MERCANTIL DE  
18 DE MARZO DEL 2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA  
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO  
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA  
NORMATIVA VIGENTE.

0000013

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

